

RIO GALLEGOS, 31 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.875/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Telegrama Colacionado remitido por la docente Dolores Cristina QUIROGA, mediante la cual presenta su renuncia al cargo docente que posee en esta Institución, a partir del 03 de abril de 2017;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 07 obra Nota N° 207/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE asimismo la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la docente Dolores Cristina QUIROGA presenta inasistencia durante el mes de marzo de 2017;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Dolores Cristina QUIROGA (C.U.I.L. N° 27-13858446-7) al cargo de carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Sub disciplina Medicina - Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional en Enfermería - Código Nomenclador de Disciplina (3-32-0-4-1) del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a partir del 03 de abril de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que se le deberán descontar de sus haberes y/o liquidación final a la docente Dolores Cristina QUIROGA, el monto proporcional al período comprendido entre el 01 de marzo y el 03 de abril de 2017, por las inasistencias incurridas en el período antes citado.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Dolores Cristina QUIROGA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Programa 16 - Subproyecto 00 - Proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 Gastos en Personal - Partida Principal 01 - Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



N°

387



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA RARG